



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

En fecha 29 de junio de 2023, se ha dictado, por esta Alcaldía, Decreto resolviendo la delegación de competencias a favor de concejales, que es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- OTORGAR las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Delegar las materias del Área de Ferias, Fiestas, Cultura e Igualdad a favor de la concejala D.ª María del Pilar Alcázar Martín.

Delegar las materias del Área de Bienestar Social, Tercera Edad, Juventud y relación con las asociaciones a favor de la concejala D.ª Antonia Bas Bas.

Delegar las materias del Área de Servicios Generales a favor del concejal D. Pedro Fernández Moreno.

Las delegaciones especiales comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

SEGUNDO.- La Alcaldía, como órgano delegante, conservará las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y propuestas de resoluciones y disposiciones.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por esta Alcaldía.

CUARTO. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que se publica, para general conocimiento

En Nuño Gómez, a 29 de junio de 2023.-El Alcalde, José Luis Fernández Moreno.

Nº. I.-3687